

**Dec. No. 166-01 que conforma los Consejos Directivos del Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”, Parque Zoológico Nacional, Acuario Nacional y del Museo Nacional de Historia Natural.**

**HIPOLITO MEJIA**  
**Presidente de la República Dominicana**

**NUMERO: 166-01**

**CONSIDERANDO:** Que la Ley General sobre Medio Ambiente y Recursos Naturales, No.64-00, del 18 de agosto del 2000, adscribe y pone a depender de la Secretaría de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales al Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”, al Parque Zoológico Nacional “Arq. Manuel Valverde Podestá”, al Acuario Nacional, al Museo Nacional de Historia Natural y al Instituto Nacional de Recursos Hidráulicos.

**CONSIDERANDO:** Que en el Párrafo I del Artículo 23, de la referida Ley No.64-00, se crean los Consejos Directivos de cada una de las instituciones mencionadas en el párrafo anterior y en el mismo se establece que serán conformados y reglamentados mediante decreto del Poder Ejecutivo.

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

**DECRETO:**

**ARTICULO 1.-** Se conforma el Consejo Directivo del Jardín Botánico Nacional “Dr. Rafael M. Moscoso”, con las siguientes personas:

1. Dr. Frank Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá.
2. Sarah Bermúdez.
3. Ing. Augusto Rodríguez Gallart.
4. Sr. Jerry Dupuy.
5. Dr. Luis Marión Heredia.
6. Sr. Adolfo Gofschalt.
7. Maruja de Ravelo.

**ARTICULO 2.-** Se conforma el Consejo Directivo del Parque Zoológico Nacional, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

1. Dr. Frank Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá.
2. José Manuel Armenteros.
3. Luis Crouch.
4. Teo Veras.
5. Ivellisse de Porcella.
6. Felipe Mejía Gómez.
7. Angel Enrique Pacheco.
8. Ramón Saba.
9. Pedro Alorda.
10. José B. Contreras Pérez.
11. Jerry Dupuy.

**ARTICULO 3.-** Se conforma el Consejo Directivo del Acuario Nacional, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

1. Dr. Frank Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá.
2. Arq. Pedro A. Borrell.
3. Lic. Franciso Geraldés.
4. Ing. Ricardo Amiama.
5. Lic. Luis José Cabral.
6. Lic. Federico Schad.
7. Lic. Ramon Prieto.
8. Ing. Carlos Ramírez.
9. Jefe de Estado Mayor de la Marina de Guerra (ex-oficio)
10. Director Centro de Investigaciones de Biología Marina de la Universidad Autónoma de Santo Domingo (CIBIMA-UASD). ex-oficio

**ARTICULO 4.-** Se conforma el Consejo Directivo del Museo Nacional de Historia Natural, el cual estará compuesto por las siguientes personas:

1. Dr. Frank Moya Pons, Secretario de Estado de Medio Ambiente y Recursos Naturales, quien lo presidirá.
2. La Directora de la Red Nacional de Museos de la Secretaría de Estado de Cultura (ex – oficio).
3. Sr. Freddy Ginebra.
4. Lic. Juan Daniel Balcácer.
5. Gral. Alberto Rodríguez y Rodríguez.
6. Shum Prats.
7. Luis Lebrón.
8. José Manuel Armenteros.

**ARTICULO 5.-** Se instruye a cada uno de los Consejos Directivos, conformados mediante los artículos precedentes, a elaborar y presentar, en el más breve plazo posible, las propuestas de reglamentos que regirán los mismos.

**DADO** en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los treintiún (31) días del mes de enero del año dos mil uno; años 157 de la Independencia y 138 de la Restauración.

**HIPOLITO MEJIA**